



Con lo que se conforma esta Sesión que firmaron sus señores
los que abajo se que (certifican)

N.

Pinar Fernandez Martinez Perez Cuevas

Castro Fernandez Martinez

Ante mi =

Juan J. Guzman

Notariedad y

En la villa de Calapassu a veinte y dos de diciembre
de dicho año, ante el Ayuntamiento. Con. de los mismos fueron
compañados. Sebastian Guillen, D. Jose Flores y D. Sebastian
Sanchez de la Sierra. Decida ciudad como individuos que fueron
del Ayuntamiento de esta dha. villa de laño pasado mil ochocientos
y cinco años y dos meses que han podido haberse pro-
bado los señores de los enfechos y otros asuntos
de esta villa a quienes se le entregó de la ciudad de este
Ayuntamiento celebrado en su día del actual y que a la
mayor brevedad gerencien la cuenta del Ayuntamiento para
quien de dicho año en cuanto a las obras que se hubieron de
la plena parroquial en dicho año en conformidad al
oficio que se pasó a este Ayuntamiento la comisión
de Depósito y excom. Parroquiales de esta villa: y también
p. que ponga interocum el Ayuntamiento de dicho año
de mil ochocientos ochenta y dos años y que por el día
porvenir de arbitrios que el Sr. Jefe de esta villa
o sea de la misma consuetudine: de uno de los particulares que
daron interocum los citados individuos de dicho Ayuntamiento